

Cumplido el día de la fecha, en la forma ordinaria que a Co-
ntrabido hasta aquí, en los años andecientes, y enca-
de que sobrello se fuerza, en baraso, o Compensación, por
parte de la Dignidad episcopal, se depare. Lo dize esta
villa, para su defensa, y prohibiciones que se vean por com-
benientes, y así se acordaron.

Yo el Rey, por el Rey, don Alonso, Sancho Pinedo, Pae-
ceptor de Grammatica, en esta Villa, expusando, y enrecho
de su nombramiento, de pliego que sobrello llebava, con Luis Navarro
del Olmo, y abia hecho Renuncia de dha Parezoria, pidiendo
de se le admiñere dha Renuncia, y que se diciera de la
Parezoria que Combengo; y tambien se dio otro dato
por don Luis Navarro, havendo mencion de lo referido,
pidiendo, que como Patrono de la fundacion, y que en bre-
ve de dha Renuncia, y demas que se parea, se de la pose-
sion de dha Parezoria con el goze, y goze de dha, y las
Propiedades de dha de dha, en Cuyabida, y otros
autos que se parea, y otros, y sus hijos, y sus
Cura, como Patronos que son, de dha Parezoria, de dha
de Grammatica, y otros, admittiendo la renuncia, y el
por el referido don Alonso, de la mencionada Parezoria
la que en su vida duron por vacante, y mandaron se por-
gan edictos, en la forma ordinaria, y por el de xmino legal,
den do el qual, don Luis Navarro, haga sus posiciones, y se
de dha. En la forma que se Combengo, y para que en el
de dha, no sea el Vio de dha de dha, y de dha,
y de dha, que de dha a Cuden, don S. Patronos, siendo de
su facultad, no se baron, con la mada de los esno sumendo,
pendenientes a dha de dha, a don Alonso espejo, median-
te de dha de dha, y de dha, y como dal abexanido
de como ayudando, al puzor andeciente, y la dha